

número 5/6/NB61/60 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/B/990/17, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0268, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Panasonic», modelo CS-3THV11P/CU-3CHV11P.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca: «Panasonic», modelo CS-4THV11P/CU-4CHV11P

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca: «Panasonic», modelo CS-5THV11P/CU-5CHV11P

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/Aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos CS-3THV11P/CU-3CHV11P, CU-4CHV11P, CS-5THV11P/CU-5CHV11P, están equipados con un compresor Matsushita, modelos NM031HTV, NM0451HTV, NM0502HTV. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2504 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Toshiba», modelos RAV-1000CHE8/RAV-S1000HE8 y otros, fabricados por «Toshiba Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Trador, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasaje Dopla, 17-19, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba de calor fabricada por «Toshiba Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6/NB65/64 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC1B990/183/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación NBR-0298, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Toshiba», modelo RAV-1000CHE8/RAV-S1000HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-1250CHE8/RAV-S1250HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Toshiba», modelo RAV-710CHE8/RAV-S710HE8.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RAV-1000CHE8/RAV-S1000HE8, RAV-1250CHE8/RAV-S1250HE8, RAV-710CHE8/RAV-S710HE8, están equipados con un compresor «Toshiba», modelos YH-506JA, YH277JA, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2505 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Toshiba», modelos RAV-1000FHME8/RAV-S1000HE8, RAV-1250FHME8/RAV-S1250HE8, fabricados por «Toshiba Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Trador, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasaje Dopla, 17-19, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de la consola bomba de calor, fabricada por «Toshiba Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6/NB59/58 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/183/86 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0318, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la

suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Toshiba», modelo RAV-1000FHME8/RAV-S1000HE8.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca: «Toshiba», modelo RAV-1250FHME8/RAV-S1250HE8.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RAV-1000FHME8/RAV-S1000HE8, RAV-1250FHME8/RAV-S1250HE8, están equipados con un compresor Toshiba, modelos YH406JA, YH506JA, respectivamente. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

2506 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas, sólo frío, marca «Panasonic», modelos CS-3TV11P/CU-3CV11P y otros, fabricados por «Matsushita Seiko, Co., Ltd.».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 525, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de la consola, sólo frío, fabricada por «Matsushita Seiko Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE24/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BRC/1/B/990/17 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0458, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Panasonic», modelo CS-3TV11P/CU-3CV11P.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2.

Marca: «Panasonic», modelo CS-4TV11P/CU-4CV11P.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2.

Marca: «Panasonic», modelo CS-5TV11P/CU-5CV11P.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2.

Los modelos CS-3TV11P/CU-3CV11P, CS-4TV11P/CU-4CV11P, CS-5TV11P/CU-5CV11P, están equipados con un compresor Mitsubishi, modelos NH475YKB, NH56YKF, NM0502HTU. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

2507 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Ingersoll», modelo PE-15, fabricado por «Paramount Electronics Co., Ltd.», en Keelung (Taiwan).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Megavox, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Castellana, 93, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Paramount Electronics Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Keelung (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Automática Industrial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante dictamen técnico con clave MT-406 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/321/M-4342, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0287, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de octubre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ingersoll», modelo PE-15.

Características:

Primera: Monocromática.
Segunda: 4,5.
Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.